

PAGINA	PAGINA
<p>Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.</p> <p>Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se publica la composición del Tribunal que ha de jugar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.</p> <p>Resolución de la Universidad de Granada por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica» (segunda adjuntia) de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.</p> <p>Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, por la que se señalan lugar, día y hora para efectuar su presentación los opositores.</p>	<p>obras de «Construcción del emisario principal (obras de fábrica) del saneamiento de la zona de Llanos de Antequera (Málaga)».</p> <p>Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de un aprisco en la finca Dehesón del Encinar (Oropesa-Toledo)».</p>
<p>3072</p> <p>3072</p> <p>3072</p> <p>3072</p>	<p>3075</p> <p>3075</p>
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
<p>Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de cementerio y urbanización para los pueblos de Puigmoreno y Valmuel del Caudillo, en la zona regable de Valmuel (Teruel)».</p> <p>Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de acequias, desagües y caminos de servicio. Segunda fase: Obras de fábrica del subsector IV del sector I de la zona Llanos de Albacete».</p> <p>Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Urbanización y cerramiento de la estación elevadora de El Pasico, en el sector I de la zona de Llanos de Albacete».</p> <p>Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las</p>	<p>MINISTERIO DE COMERCIO</p> <p>Orden de 5 de marzo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación de la cebada.</p> <p>Orden de 5 de marzo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del maíz.</p> <p>Orden de 5 de marzo de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del sorgo.</p> <p>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</p> <p>Orden de 18 de febrero de 1964 por la que se crea la Sección de Caja dentro de la Administración de Fondos del Departamento.</p> <p>Orden de 25 de febrero de 1964 por la que se dispone el cese de don Luis Cereceda Delgado como Secretario general de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.</p> <p>Orden de 25 de febrero de 1964 por la que se nombra a don Manuel Ledesma Adán Secretario general de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.</p> <p>ADMINISTRACION LOCAL</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Arnedo (Logroño) referente al concurso para proveer la vacante de Aparejador municipal de esta Corporación.</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Yeste (Albacete) por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ordenanza Conductor.</p>
<p>3075</p> <p>3075</p> <p>3075</p> <p>3075</p>	<p>3063</p> <p>3063</p> <p>3063</p> <p>3063</p> <p>3064</p> <p>3068</p> <p>3068</p> <p>3072</p> <p>3072</p>

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 490/1964, de 5 de marzo, por el que se aumenta la representación del Ministerio de Industria en el Instituto Nacional de Industria.

La reestructuración orgánica del Ministerio de Industria y la importancia esencial que para el desenvolvimiento del Instituto Nacional de Industria y las empresas en que participa tiene el mejor conocimiento de la actividad industrial aconsejan aumentar en uno el número de Vocales que actualmente representan a dicho Departamento en su Consejo de Administración.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—A partir de la publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» queda elevada a tres Vocales la representación del Ministerio de Industria en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, establecida en el artículo noveno de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y en el veinticinco del Reglamento para su ejecución, de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 2 de marzo de 1964 por la que se amplía la representación de los Ministerios Civiles en la Comisión Coordinadora de Parques Móviles.

Excelentísimo e ilustrísimos señores:

La Ley de 28 de diciembre de 1963, en su artículo 44, autoriza al Ministerio de Hacienda para realizar transferencias de créditos de los consignados para automóviles en los Presupuestos Generales del Estado, y ello hace aconsejable la incorporación a la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles (CPM), del Director general de presupuestos, como asimismo el que para la adopción de acuerdos que afecten directamente a un Departamento civil forme parte de la misma un representante del Ministerio interesado.

Por lo expuesto, esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1. El Director general de presupuestos formará parte de la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles (CPM), creada por Orden de esta Presidencia de 31 de diciembre de 1957, ocupando la Vicepresidencia de la misma.

2. La Comisión queda facultada para convocar a sus reuniones a los Jefes de cualesquiera Organizaciones de Automóviles y para solicitar, en su caso, de los Subsecretarios de los distintos Departamentos civiles: el nombramiento de representantes para el estudio de asuntos concretos.

3. Los acuerdos que adopte la CPM serán de obligado cumplimiento, salvo que expresamente sean anulados por el Consejo de Ministros o por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, conforme establece el artículo 44 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

4. Quedan en vigor las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1957, por las que se establecen las funciones de esta Comisión y las normas relativas a la utilización de automóviles de «servicio» y nombramiento de personal